

ACTA Nº 3. REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Objeto: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (2021-2027)

Nº expediente: 2021/020189

Tipo de contrato: Suministros.

ASISTENTES:

Presidenta suplente: D^a Lucía Calvo Martín. Jefa de Servicio de Contratación de la Unidad de Servicios Especializados

Vocales:

- D. Fernando María de la Fuente Alonso, Representante del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa.
- D. Pedro Julián Rodríguez Palomo. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D^a. Carmen García Nieto. Jefa de Sección Administrativa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (Vocal Suplente)

Secretaria: D^a. Virginia Escobar Sánchez. Técnica de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

LUGAR: Sala de Videoconferencias (Planta Baja) Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas sito en C/ Real, 14 de Toledo.

DÍA: 5 de julio de 2022.

HORA INICIO: 10:00 horas.

HORA TERMINACIÓN: 10:40 horas.



ORDEN DEL DIA:

1. Examen y aprobación, si procede, del contenido del informe técnico de cumplimiento de requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y de valoración de los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.
2. Exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplen con los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Valoración de las ofertas admitidas a la licitación y propuesta de adjudicación, en su caso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de 11 de abril de 2022, por la que se designan los miembros de la mesa de contratación para el presente procedimiento, se declara válidamente constituida la Mesa.

En primer lugar, la Mesa de contratación analiza el contenido del Informe técnico emitido por los servicios técnicos encargados de su elaboración el 5 de julio de 2022, que contiene la valoración del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

El mismo concluye que los productos ofertados por las licitadoras que a continuación se indican no cumplen con las prescripciones técnicas requeridas en el PPT por los motivos que a continuación se señalan:

- Lote 3: INFOREIN, S.A.

El producto P1 (Monitor multimedia) ofertado (Acer B247Y D) no cumple los requisitos mínimos.

En concreto:

Cod	Requisito mínimo	Especificación del producto ofertado
03.01.17	2 W x 2 en situación frontal o 3W x 2 en situación lateral o trasera	2 W x 2 en situación trasera



- Lote 4: ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U.

El producto P3 (Sistema de videoconferencia de sala grande) ofertado (Logitech Rally Bar) no cumple con los requisitos mínimos. En concreto:

Cod	Requisito mínimo	Especificación del producto ofertado
04.03.01	Sistema modular compuesto como mínimo de: cámara robotizada, 2 micrófonos, altavoces y componentes necesarios de interconexión	Todo en uno
04.03.10	Panorámica (+- 90º) e inclinación (+-50º) robotizada	Panorámica: Robotizada ±25° Inclinación: Robotizada ±15°
04.03.11	Posibilidad de conectar hasta siete micrófonos	Admite hasta 4 Rally Mic Pod adicionales

El producto P4 (Mini PC) ofertado (Asus PB62) no cumple con los requisitos mínimos. En concreto:

Cod	Requisito mínimo	Especificación del producto ofertado
	Nivel de Certificación TCO 8.0	No presentan documentación acreditativa. Verificado en la web oficial https://tcocertified.com/
04.04.12	Altavoz interno 2W	Altavoz 1 W Opcional
04.04.15	Declaración de ruidos y emisión de energía según normativa vigente. (ISO9296 y 7779) Nivel de ruido en reposo < 20dB SPL	21,7 dB en reposo En el SR+ER Thermal Report aportado no hay ningún valor inferior a 20 dB en la tabla SPL

- Lote 5: ASSECO SPAIN, S.A.

El producto P2 (monitor 24" para diseño gráfico) ofertado (HP Z24f G3) no cumple los requisitos mínimos. En concreto:

Cod	Requisito mínimo	Especificación del producto ofertado
05.02.03	WUXGA (1920 x 1200) a 60 Hz	1920x1080
05.02.04	16:10	16:9

En consecuencia, y según se desprende del mencionado informe técnico, las propuestas presentadas por INFOREIN, S.A., ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U y ASSECO SPAIN, S.A. no cumplen con una serie de características de las que deben disponer los productos ofertados que se indican anteriormente según las exigencias del PPT, circunstancia esta que supone una clara inobservancia de los requisitos señalados en el mismo.



La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP, en adelante) establece que los licitadores deberán ajustarse en sus proposiciones al contenido de los pliegos, no sólo a las condiciones o cláusulas administrativas, sino a las prescripciones técnicas recogidas en los mismos, en la medida de que en ellos se establecen las características y condiciones de la prestación, pudiendo ser excluidos los licitadores por incumplimiento de los requisitos técnicos.

La Resolución nº 744/2015, de 30 de julio del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (en adelante TACRC) establece que en principio el cumplimiento de las requisitos técnicos exigidos en el PPT no puede ser causa de exclusión del licitador, ya que tales prescripciones deben de ser verificadas en fase de ejecución del contrato no pudiendo presuponerse que dicho incumplimiento se vaya a producir, salvo que de las especificaciones técnicas de la propia oferta quepa concluir, sin género de dudas, que efectivamente se va a producir el incumplimiento.

En el caso que nos ocupa, de la propia descripción técnica presentada por las empresas indicadas en el informe de cumplimiento de requisitos mínimos se observa que no se ajustan a las características requeridas en el PPT, sino que, desde el inicio, sin necesidad de esperar a la fase de ejecución, puede comprobarse que ofrecen unos equipos cuyas características no cumplen con las que demanda la Administración. En este punto cabe señalar que, si la intención de la Administración hubiera sido la adquisición productos con otros requisitos y características técnicas, el objeto del contrato hubiera sido diferente, solicitando otras que pudieran haber dado lugar a la participación de otras licitadoras en el procedimiento de adjudicación. (Resoluciones TACRC 246/2012, 90/2012...)

La presentación de las proposiciones supone la aceptación incondicionada de los pliegos, incluidos los requisitos técnicos (Resoluciones (TACRC 549/2015, 12 junio, 560/2015, 12 junio), debiendo las licitadoras adaptar sus ofertas a las necesidades y requisitos demandados por la Administración, no siendo, por tanto, admisibles aquellas que adaptan sus ofertas a sus propios intereses.

Por último, las ofertas presentadas deben cumplir con los requisitos, condiciones y criterios establecidos en el anuncio de licitación y en los pliegos de la contratación. De acuerdo con los principios de igualdad y transparencia; la normativa exige que los órganos de contratación den



a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y que ajusten su actuación al principio de transparencia.

Este principio de igualdad deberá respetarse durante todo el procedimiento de contratación, resultando ser momento clave el de la adjudicación del contrato, fase del procedimiento en cuya preparación tiene presencia capital el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, que deben fijar claramente las características de la prestación. Los licitadores deben ser sabedores de que al presentar sus proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en los pliegos.

Es doctrina constante de la jurisprudencia que la naturaleza de los pliegos es “lex contractus” lo que permite al órgano de contratación valorar que las ofertas cumplen las especificaciones de los pliegos, y así determinar cuáles pueden ser objeto de valoración. Ofertas propuestas que deberán ajustarse a las características y condiciones de la prestación objeto del contrato que señalan los pliegos (Resolución nº 44/2016 TACRC) y en caso contrario acordará motivadamente el rechazo o exclusión de la oferta por incumplirse el pliego de cláusulas administrativas particulares y por incumplirse el de prescripciones técnicas, si la descripción técnica de la oferta no se ajusta a las características requeridas en este pliego.

En consecuencia, la Mesa **acuerda:**

- Ratificar y suscribir el contenido del informe técnico** sobre el cumplimiento de requisitos mínimos.
- **La exclusión de las ofertas presentadas por** INFOREIN, S.A., ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U y ASSECO SPAIN, S.A. al existir una divergencia evidente entre los requisitos técnicos exigidos y las ofertas de estas empresas ya que proponen productos que carecen de características técnicas requeridas por la Administración.
- Notificar** el presente acuerdo a las empresas excluidas ya que el mismo determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, siendo, por tanto, y a tenor de lo establecido en el artículo 44.2.b) de la LCSP, susceptible de impugnación mediante la interposición del recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.



A continuación, se procede a la valoración de las ofertas económicas de las licitadoras con el fin de identificar aquellas ofertas que puedan considerarse anormales o desproporcionadas atendiendo a los parámetros establecidos en el apartado 21 del PCAP, resultando que en los **Lotes 1, 3, 4 y 5** ninguna se encuentra incurso en presunción de anormalidad, y en **Lote 2:** Ordenador de sobremesa, la oferta de la licitadora TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. está incurso en presunción de anormalidad o desproporción. Los cálculos realizados para cada uno de los lotes son los siguientes:

➤ **LOTE 1**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Portátil 13 pulgadas Táctil	50	1.198,40 €	908,57 €
2. Portátil 14 pulgadas	600	1.052,49 €	824,84 €
Cable Kensington	120	32,10 €	29,39 €
Cargador extra	120	96,30 €	13,26 €
3. Portátil 15,6 pulgadas	116	1.052,49 €	827,74 €
4. Docking	600	148,73 €	124,07 €
5. Elevador Portátil	150	20,32 €	16,31 €
6. Pack Teclado y ratón	600	39,80 €	18,42 €
7. Docking viaje	120	148,73 €	60,61 €
Total		972.286,94 €	736.852,54 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	LICITADORES
972.286,94 €	1
UMBRAL DE BAJA (PBL-25%)	729.215,21 €

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (Exc IVA)	% BAJA
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	736.852,54 €	-24,21%



➤ **LOTE 2**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Ordenador de sobremesa	800	888,10 €	593,97 €
Memoria	160	171,20 €	75,86 €
2. Monitor	800	181,90 €	178,91 €
Total		883.392,00 €	630.441,60 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	LICITADORES
883.392,00 €	1
UMBRAL DE BAJA (PBL-25%)	662.544,00 €

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (Exc IVA)	% BAJA
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	630.441,60 €	-28,63%

➤ **LOTE 3**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS Precio unitario ofertado (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.U. Precio unitario ofertado (IVA excluido)	BECHTLE Precio unitario ofertado (IVA excluido)	INFOSER NEW TECHNOLOGIES Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Monitor multimedia	800	288,90 €	232,97 €	253,27 €	189,74 €	182,97 €
Cable HDMI	160	21,40 €	3,15 €	2,10 €	3,70 €	12,84 €
2. Webcam	600	74,90 €	32,11 €	33,75 €	34,00 €	53,36 €
3. Auriculares	600	74,90 €	49,67 €	44,15 €	43,94 €	41,00 €
Total			235.948,00 €	249.692,00 €	199.148,00 €	205.046,40 €



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	LICITADORES
324.424,00 €	4
1ª MEDIA ARITMÉTICA	222.458,60 €
UMBRAL DE BAJA (MA-10%)	200.212,74 €
10% > Media Aritmética	244.704,46 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA	213.380,80 €
NUEVO UMBRAL DE BAJA (MA -10%)	192.042,72 €

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS	1ª % BAJA	2ª % BAJA
ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS	235.948,00 €	6,06%	10,58%
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	249.692,00 €	12,24%	
BECHTLE	199.148,00 €	-10,48%	-6,67%
INFOSER NEW TECHNOLOGIES	205.046,40 €	-7,83%	-3,91%

➤ **LOTE 4**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Sistema de videoconferencia para sala pequeña	20	1.155,60 €	693,89 €
Micrófono de expansión	4	214,00 €	165,81 €
2. Sistema de videoconferencia para sala mediana	10	2.947,85 €	2126,84 €
Micrófono de expansión	1	352,03 €	265,50 €
Cable extensión	2	245,03 €	152,11 €
3. Sistema de videoconferencia para sala grande	5	2.515,57 €	2276,20 €
Micrófono de expansión	1	352,03 €	265,50 €
4. Mini-PC	35	806,78 €	697,21 €



Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
5. Pack teclado y ratón inalámbrico	35	55,64 €	36,72 €
6. Paneles interactivos	20	1.856,45 €	1468,80 €
7. OPS	20	1.047,74 €	809,60 €
TOTAL			119.281,21 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	LICITADORES
155.486,97 €	1
UMBRAL DE BAJA (PBL-25%)	116.615,23 €

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS	% BAJA
TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.	119.281,21 €	-23,29%


➤ **LOTE 5**

Producto	Unidades estimadas (anuales)	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L. Precio unitario ofertado (IVA excluido)	INFOSER NEW TECHNOLOGIES. Precio unitario ofertado (IVA excluido)
1. Workstation	95	1.680,97 €	1174,46 €	1272,00 €
2. Monitor para diseño gráfico	95	375,57 €	208,10 €	217,00 €
TOTAL			131.343,20 €	141.455,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA)	LICITADORES
195.371,30 €	2
MEDIA ARITMÉTICA	136.399,10 €
UMBRAL DE BAJA (MA-10%)	122.759,19 €



EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS	% BAJA
TECON SOLUCIONES INFORMATICAS S.L.	131.343,20 €	-7,15%
INFOSER NEW TECHNOLOGIES.	141.455,00 €	7,70%



En consecuencia, la Mesa de contratación en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, **acuerda** tramitar el procedimiento previsto al efecto en el artículo 149.4 de la LCSP, y conceder trámite de audiencia para que en el plazo improrrogable de diez (10) días naturales, la licitadora TECON SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., justifique plena y oportunamente la viabilidad de la oferta presentada para el Lote 2 y precisen las condiciones de la misma.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

V Bº LA PRESIDENTA SUPLENTE

LA SECRETARIA